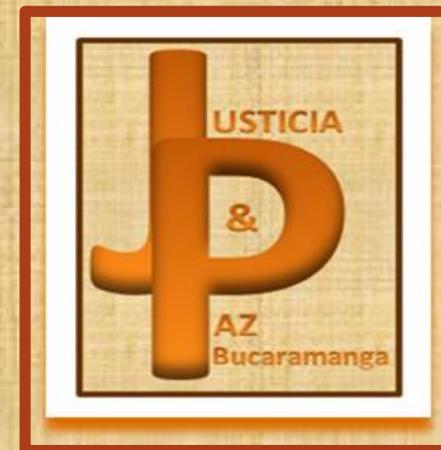




**TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ
CONTROL DE GARANTÍAS**

**Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA
MAGISTRADA**



**Sala de Justicia y Paz del
Tribunal Superior Distrito
Judicial de Bucaramanga**

**Bucaramanga, Palacio de
Justicia Cuarto Piso, Of. 404-
Sala Audiencias 1C.**

**Teléfono: (7) 6520028 Ext.
2540**

**relatoriajustipazbuc@gmail.
com**



Elaboración:
ERIKA NATALIA MONTES PEREZ
RELATORA

INFORMATIVO DEL MES DE
OCTUBRE DE 2015.

**BOLETÍN DE
RELATORÍA
Nº 10**

SALA DE CONTROL DE GARANTIAS

C O N T E N I D O



MAGISTRADA DRA. CAROLINA RUEDA RUEDA

***1. AUDIENCIAS CELEBRADAS
EN EL MES DE OCTUBRE DE
2015, ANTE LA SALA DE
JUSTICIA Y PAZ
BUCARAMANGA.***

***2. PRONUNCIAMIENTOS
RELEVANTES DE LA
HONORABLE CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA EN
ASUNTOS DE JUSTICIA Y PAZ.***

***3. NOTICIAS DE INTERES
PARA NUESTRA
JURISDICCION.***

***4. RESEÑA DE ARTICULOS
PERIODISTICOS SOBRE PAZ,
CONFLICTO ARMADO, HOMENAJE
Ó PERDON A LAS VICTIMAS y
MEMORIA HISTORICA.***

***5. EL ALEMAN Y JULIAN
BOLIVAR, HABLAN DE SU
REGRESO A LA LIBERTAD.***

***6. PROGRAMACIÓN DE
AUDIENCIAS MES DE
NOVIEMBRE DE 2015
JUSTICIA Y PAZ
BUCARAMANGA.***

**BOLETIN N° 10
OCTUBRE DE 2015**

1. AUDIENCIAS CELEBRADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2015

1.1. AUDIENCIAS DE MEDIDAS CAUTELARES

POSTULADOS SALVATORE MANCUSO GOMEZ, FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO, NIXON NAVAS CELIS y JORGE ERNESTO ROJAS GALINDO



Previa solicitud de los Fiscales 26, 38 y 69 del grupo de persecución de bienes de la unidad de justicia y paz de Bogotá, los días 5,7,13,14,15,19 y 27 de octubre de 2015 la Magistratura de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, realizó AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES, en procesos contra de los postulados SALVATORE MANCUSO GOMEZ, FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO, NIXON NAVAS CELIS y JORGE ERNESTO ROJAS GALINDO.

Se decretaron las medidas cautelares de EMBARGO, SECUESTRO y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO DE DOMINIO sobre unos dineros y bienes inmuebles ubicados en los municipios de San Pedro de Urabá - Antioquia, Bucaramanga, Floridablanca y Girón - Santander, que fueron entregados por los postulados para reparar a las víctimas del conflicto.

Las decisiones quedaron en firme dado que no se interpusieron recursos.

**1.2. AUDIENCIAS DE INCIDENTE DE OPOSICIÓN
BIENES ENTREGADOS POR EL POSTULADO
CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO**



Previo solicitud de terceros opositores a las medidas cautelares ordenadas por esta Sala Especializada sobre el bien denominado CASA GRANDE, el 9 de octubre de 2015 en audiencia celebrada por la Magistratura, se decretaron las pruebas a practicar dentro del incidente de oposición, las cuales iniciaran el próximo 11 de noviembre de 2015 dentro del proceso radicado 11-001-6000-253-2006-80006 – postulado CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO.-

**1.3. AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
SOLICITADA POR LA FISCALIA 34 DE LA UNJYP DE BUCARAMANGA
POSTULADO NAIDER ABRAHAM ISSA REYES**



Ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el 9 de octubre de 2015 se realizó Audiencia de Formulación de Imputación y Medida de Aseguramiento al postulado NAIDER ABRAHAM ISSA REYES, desmovilizado del BLOQUE HECTOR JULIO PEINADO BECERRA, la Fiscalía presentó la plena identidad del postulado, los requisitos de elegibilidad, la génesis del grupo en el cual se desmovilizó, la georeferenciación y la estructura del grupo, procediendo a la formulación de imputación de varios hechos.

Finalizada la imputación, la Fiscalía solicitó la legalización formal y material, así como la imposición de la medida de aseguramiento privativa de la libertad, accediendo el despacho, por lo cual se le impuso detención preventiva en centro de reclusión al postulado.

**1.4. AUDIENCIA DE SUSPENSIÓN DE
CONDENAS EN LA JUSTICIA ORDINARIA**



En audiencia celebrada el día 13 de octubre de 2015, la Magistrada de control de Garantías de Justicia y Paz de esta ciudad, por petición que hiciera el postulado JHON FREDY ARIZA RODRIGUEZ, hizo la inferencia razonable sobre los hechos por los cuales se encontraba condenado el postulado, los cuales fueron cometidos durante y con ocasión de la pertenencia al grupo armado ilegal AUC, ordenando a su vez a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y/o a quien vigile la pena impuesta proceder de conformidad con lo previsto en el artículo 18B de la ley 975 de 2005.-

La decisión se notificó en estrados, sin objeción ni recurso alguno de los intervinientes.

**1.5. AUDIENCIAS DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO
POSTULADOS JHON JAIRO LOPEZ SUAREZ y
ANGEL DE JESUS PICO DIAZ**



Con ocasión de la petición de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO y SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDENAS EN LA JUSTICIA ORDINARIA que elevaron los postulados JHON JAIRO LOPEZ SUAREZ y ANGEL DE JESUS PICO DIAZ, los días 20 y 23 de octubre de 2015, respectivamente, esta Sala especializada no accedió a las solicitudes, toda vez que los postulados no cumplieron con los requisitos previstos en la ley para ser otorgada dicha medida, por cuanto, no allegaron las certificaciones y/o documentos requeridos, aunado a que no se han realizado las imputaciones de los hechos confesados.-

Las decisiones no fueron objeto de recursos.

1.6. AUDIENCIAS COLECTIVAS DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN PARA COMPONENTE DE VERDAD SOLICITADA POR LA FISCALIA 41 DE LA UNJYP DE BUCARAMANGA POSTULADOS – LUIS FERNANDO CALDERON CALDERON, OMAR SOSA MONSALVE, HERMES ANAYA GUTIERREZ, LUIS JESUS GARCIA ORTEGA, BOLMAR SAID SEPULVEDA RIOS, JORGE ELIECER GARRO TRISTANCHO, ALEJANDRO TORRES CHAPARRO, ALVARO ELKIN LINDARTE ALVAREZ, GEOVER BLANCO COA, ROQUE JULIO DIAZ GONZALEZ, SEGUNDO WEYER VALENZUELA y GIOVANNI GONZALEZ GOMEZ



En audiencia celebrada los días 21 y 29 de octubre de 2015, en la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, la Fiscalía 41 de la Unidad de Justicia y Paz de Bucaramanga, citó la normatividad y decisiones jurisprudenciales que sustentaban la audiencia de imputación de hechos para componente de verdad, a su vez solicitó tener como incorporadas las generalidades del BLOQUE CENTRAL BOLIVAR DE LAS AUTODEFENSAS, los patrones de macrocriminalidad que han sido identificados, presentados en la macroaudiencia del BCB que inició en sesión del 23 de septiembre al 7 de noviembre de 2013, así mismo, presentó la plena identidad de los postulados, los requisitos de elegibilidad, la génesis del grupo en el cual se desmovilizaron, la georeferenciación y la estructura del grupo, procediendo a la formulación de imputación de varios hechos los cuales son para efectos de verdad, sobre los cuales existen condenas ordinarias que aportó en carpeta y cd que se incorporaron a las diligencias, aclararon que fueron cometidos durante y con ocasión de su pertenencia al grupo armado.

Finalizada la imputación, la Fiscalía solicitó la legalización formal y material de la imputación, la señora Magistrada interrogó a cada uno de los postulados si entendieron los hechos imputados, impartiendo la legalidad de lo solicitado para efectos de componente de verdad.

Las decisiones no fueron objeto de recursos.

1.7. AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN PARA COMPONENTE DE VERDAD SOLICITADA POR LA FISCALIA 13 DE LA UNJYP DE MONTERIA POSTULADO – ANGEL DE JESUS PICO DIAZ



El 23 de octubre de 2015, se realizó audiencia de formulación de imputación como componente de verdad, el Fiscal 13 de la unidad de Justicia y Paz de Monteria, citó los fundamentos jurisprudenciales, señalando la necesidad de formular la imputación de hechos para componente de verdad, refiriendo que ello no vulnera el derecho del non bis in ídem, dada la flexibilización que se permite por graves violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario, hizo mención a las generalidades del grupo, georeferenciación y estructuras al cual perteneció el postulado, los patrones de macrocriminalidad que han sido identificados y fueron presentados en audiencia en contra del postulado Benjamin Caballero Muñoz, realizada ante este despacho los días 16 y 17 de junio de 2015, que a su vez se presentaron en macro audiencia del postulado SALVATORE MANCUSO GOMEZ a la cual se unirá esta imputación, recordó aspectos de individualización del postulado, presentó un resumen de la hoja de vida y formuló la imputación de varios hechos para efectos de verdad.

Finalizada la imputación, la Fiscalía solicitó la legalización formal y material de la imputación, la señora Magistrada interrogó al postulado si entendió los hechos imputados, impartiendo la legalidad de lo solicitado para efectos de componente de verdad.

La decisión no fue objeto de recursos.

2 . PRONUNCIAMIENTOS RELEVANTES DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL

- **SP13669-2015 - rad. 46084.** Mediante providencia del 7 de octubre de 2015, el Magistrado Ponente **GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ**, anuló parcialmente la sentencia condenatoria objeto de impugnación a efectos de que el Magistrado de la Sala de conocimiento de Justicia y Paz de Bogotá se pronunciará sobre los perjuicios relacionados de la víctima J.G.G.A. que no se tuvo en cuenta, aclaró que respecto del incidente de reparación integral, el monto por concepto de lucro cesante opera para la víctima Z.V.C y no para A.A.P., adicionó a los cargos por los cuales se condenó al postulado el homicidio de H.A.C., R.M.G. y N.A.G. y el delito de actos de terrorismo.
- **AP5919-2015 – rad. 46886.** La Magistrada ponente **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, en auto del 7 de octubre de 2015, asignó la competencia para resolver la petición de nulidades por irregularidades en el proceso que se encuentre en etapa de juzgamiento, al Magistrado de Conocimiento de Justicia y Paz, la cual deberá presentarse dentro de la misma actuación que se pretende nulitar, sin que haya lugar a iniciar trámites incidentales.
- **AP6178-2015 – rad. 46923.** En auto del 21 de octubre de 2015, la Magistrada ponente **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, declaró que la competencia para resolver incidentes de oposición en materia de medidas cautelares, corresponde al Magistrado de Garantías del distrito donde se adelante la etapa de conocimiento del proceso en el cual se encuentre vinculado el bien.
- **AP6367-2015 – rad.46609.** Con ponencia del Magistrado **LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO**, en auto del 28 de octubre de 2015, confirmó la negativa de la sustitución de la medida de aseguramiento, al considerar que no se aportaron los medios de conocimiento que sustentaron la solicitud (certificaciones del establecimiento que indicará que no ofrecía actividades de resocialización, ni la relación de las sanciones disciplinarias impuestas), fundamentales para realizar el análisis previo a conceder el sustituto.

3 . NOTICIAS DE INTERÉS PARA NUESTRA JURISDICCIÓN

- **Del 3 al 7 de noviembre de 2015 en Santiago de Chile – Chile, se realizó la cumbre de integración por la paz CUMIPAZ, liderado por la embajada mundial de activistas por la paz, que convocó a personas con posiciones de liderazgo político, judicial, educativo y de la sociedad civil del mundo, con el fin de abordar temas relativos a las acciones que los Estados, sociedad civil, sector privado y organizaciones supranacionales están realizando y planean ejecutar para la paz, y felicidad integral, seguridad y sustentabilidad de la familia humana y de la madre Tierra. Ver. www.embajadeactivistasporlapaz.com**
- **Excombatientes se gradúan en justicia y paz, el viceministro de política criminal, Carlos Medina Ramírez, entregó los diplomas a 300 postulados de la Ley de Justicia y Paz, tras varios meses de estudio y capacitación en el programa especial de resocialización. Durante el acto protocolario, el alto funcionario les advirtió a los graduandos que los colombianos esperan que desde ahora aporten para el bien común y no vuelvan a cometer los errores que hoy los tienen privados de la libertad. Leer más www.elnuevosiglo.com**
- **Niegan tutela con la que alias “EL MELLIZO” buscaba regresar a Justicia y Paz, la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, determinó que se presentó un vencimiento de términos para que la defensa del excomandante paramilitar presentara el recurso jurídico, en este sentido se manifiesta que se presentó un año y cinco meses después del fallo emitido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, incumpliendo el presupuesto de la inmediatez, por su parte la defensa argumentaba que se le había vulnerado los derechos al debido proceso, la igualdad y el acceso a la administración de justicia. Ver. <http://elespectador.com/noticias/judicial/niegan-tutela-el-mellizo-buscaba-regresar-justicia-y-pa-articulo-595778>**

- **Comunicación a las víctimas.** Las víctimas de los delitos-patronos de macrocriminalidad de **DESAPARICIÓN FORZADA, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, RECLUTAMIENTO ILÍCITO, DESPLAZAMIENTO FORZADO y HOMICIDIO**, atribuibles a los desmovilizados de los Bloques Bananeros y Calima de las ACCU y que fueron objeto de formulación de cargos en audiencia concentrada que finalizó el 20 de junio de 2014 ante Magistrados de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz de Bogotá D. C., fijaron los días 3,4,5,6,9,10,11,12,17,18 y 19 de noviembre de 2015 a partir de las 9:00am, como fecha para la continuación de la audiencia de incidente de reparación. Para mayor información comunicarse al teléfono 2822913. La Defensoría del pueblo será quien informe y explique claramente a las víctimas el objeto y alcances de este incidente. La información sobre los procedimientos de reparación administrativa a las víctimas será suministrada por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Consulta en www.fiscalia.gov.co/jyp/destacada/comunicación-a-las-victimas-2/
- El 16 de octubre de 2015, la Fiscalía en Cartagena (Bolívar) entregó a sus familiares los restos óseos de 13 personas, quienes fueron víctimas del conflicto interno armado que ha vivido el país, entre las víctimas se encontraba una mujer y un menor de edad que para la época de los hechos tenía 17 años. Estas personas fueron víctimas de desaparición forzada y homicidio agravado, estando en su residencia trabajando en zona rural del departamento de Bolívar. <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/noticias/fiscalia-en-cartagena-bolivar-entregara-restos-de-victimas-del-conflicto-armado/>

4 . RESEÑAS DE ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS SOBRE PAZ, CONFLICTO ARMADO, HOMENAJE Ó PERDÓN A LAS VÍCTIMAS Y MEMORIA HISTÓRICA

4.1. En el Castillo - Meta Socializan la investigación sobre desplazamiento forzado “Pueblos Arrasados”



La Unidad Para las Víctimas Territorial Meta y Llanos Orientales participó en la socialización de la investigación sobre el desplazamiento denominada “Pueblos Arrasados”, realizada por el Centro de Memoria Histórica, en el Municipio de El Castillo (Meta).

Durante el evento, Carlos Arturo Pardo Alezones, director Territorial Meta y Llanos Orientales de la Unidad para las Víctimas realizó la entrega simbólica del libro “Pueblos Arrasados, Memorias del desplazamiento forzado” a Wilmar Roa, alcalde del municipio de El Castillo, quien hizo un reconocimiento al permanente acompañamiento que realiza la Unidad a las víctimas del conflicto armado que habitan en esta zona del departamento del Meta.

Igualmente, en el núcleo zonal de la inspección de Puerto Esperanza, se llevó a cabo un conversatorio sobre la investigación realizada en esta zona del departamento del Meta y plasmada en la mencionada publicación, la cual fue obsequiada a todos los asistentes al evento.

Por su parte Gonzalo Sánchez Gómez, director del Centro de Memoria Histórica, manifestó que “el objetivo de estos eventos era el de entregar, por medio del libro, la investigación realizada con los testimonios de los habitantes del municipio de El Castillo y resaltar que cada uno de ellos, hoy, hacen parte de la memoria histórica de la violencia vivida en esta región del país”.

FUENTE: www.unidadvictimas.gov.co

CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:

<http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/79-noticias/4218-en-el-castillo-meta-socializan-la-investigación-sobre-desplazamiento-forzado-pueblos-arrasados>

4.2. Tolima registra 769 víctimas de desaparición forzada, Boyacá registra 522 víctimas de desaparición forzada y Cundinamarca registra 628 víctimas de desaparición forzada

Con el anuncio en la Mesa de Conversaciones sobre un acuerdo para poner en marcha "medidas inmediatas humanitarias de búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de restos de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado interno", se pone de manifiesto el desafío de encontrarlas y conocer su identidad. Esta difícil labor no parte de cero, sino que se basará en el trabajo ya realizado por diferentes entidades en los últimos años.

Según el Registro Único de Víctimas que maneja la Unidad para las Víctimas, en el contexto del conflicto armado, en Colombia desaparecieron 45.515 colombianos y colombianas. Además, se incluyen a 114.100 familiares reconocidos como víctimas indirectas. Antioquia, Meta, Valle del Cauca, Cesar y Caquetá permanecen como los cinco departamentos más aquejados por este flagelo, que en casi un 90% afecta a hombres.

Aunque Tolima no es uno de los departamentos más afectados por la desaparición forzada, no ha sido ajeno a este delito. Según dicho registro de la Unidad para las Víctimas, Tolima cuenta con 769 personas desaparecidas en el marco del conflicto. Además, se reconoce a 2.141 familiares como víctimas indirectas de este hecho. Los municipios con más desaparecidos son Ibagué (87), San Sebastián de Mariquita (53), Planadas (50), Honda (44) y Fresno (43).

Medidas para reparar a los familiares de los desaparecidos

Desde su creación en 2012, la Unidad para las Víctimas ha invertido alrededor de 355.000 millones de pesos en cerca de 78.000 indemnizaciones administrativas destinadas a las víctimas directas e indirectas de desaparición. No obstante, también se tienen en cuenta aspectos psicológicos que permiten tramitar el dolor que sienten los amigos y familiares ante la angustia y la incertidumbre de no saber el paradero de sus seres queridos.

"Por eso, ya hemos atendido a unos 2.000 familiares de personas desaparecidas forzosamente a través de la 'Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal'. También hemos brindado acompañamiento psicosocial a cerca de 1.600 familias durante la entrega de restos y cadáveres que realiza la Fiscalía, en los casos en que fue posible encontrarlos", afirmó recientemente Paula Gaviria Betancur, directora de la Unidad para las Víctimas.

Ver link, <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/79-noticias/4218-en-el-castillo-meta-socializan-la-investigación-sobre-desplazamiento-forzado-pueblos-arrasados>

4.3 Víctimas del conflicto armado en Santander recibieron indemnizaciones por más de 3.000 millones de pesos



La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizó la jornada de Dignificación e Indemnización a 291 víctimas del conflicto armado de diferentes hechos victimizantes, además de ofrecer una oferta institucional de servicios con entidades como el SENA, CAJASAN, COLPENSIONES, ANSPE y DPS



Luis Alfonso Aparicio Reyes Director Territorial de la Unidad para las Víctimas inició este acto destacando la importancia de hacer una buena inversión de estos recursos que el estado les hace entrega “la unidad ha venido haciéndoles un acompañamiento para la correcta y debida inversión de los recursos y que puedan consolidar sus proyectos de vida, que esta indemnización sea con enfoque transformador” además enfatizó “en ningún otro país en el mundo se ha hecho reparación en medio del conflicto y el gobierno ha considerado que ya es hora de pagar la deuda tan grande que se tiene con los mas de 7 millones de víctimas”

A este acto que se llevó acabo en el auditorio Pedro Gómez Valderrama de la Biblioteca Gabriel Turbay asistieron adultos mayores, madres y padres de familia, así como hijos y familias enteras, quienes sufrieron las consecuencias del conflicto armado y hoy después de años de espera reciben esta reparación. Expedito Delgado del Playón, Santander fue víctima de atentado y destacó la importancia de esta reparación “la Unidad ha venido haciendo acompañamiento y apoyo psicológico a las víctimas, y esta indemnización no va resarcir los daños causados, pero sí en algo va contribuir al mejoramiento de vida de quienes fueron desplazados y perdieron a sus seres queridos”

En Santander la Unidad para las Víctimas ha indemnizado a 23.217 personas, a quienes se les han entregado indemnizaciones administrativas por más de 142.000 millones de pesos, igualmente se han entregado 42.000 millones de pesos por ayudas humanitarias una cifra cercana a los 200 mil millones de pesos en tres años.

4.4. “El dolor de las víctimas no es un negocio”: Paula Gaviria

La directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Paula Gaviria, celebró la desarticulación de una banda dedicada a estafar y lucrarse con el dolor de las víctimas del conflicto en el departamento de Antioquia.

Gracias al trabajo conjunto entre la Unidad para las Víctimas, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia y la Fiscalía General de la Nación hoy se conocen estos resultados que demuestran que los derechos y recursos destinados para las víctimas son sagrados.

Según se ha conocido, los integrantes de dicha red delincencial estafaron a más de 3.000 víctimas del conflicto, cobrando entre un 30 y 50 por ciento de los dineros recibidos por parte del Gobierno Nacional.

“Desde el primer momento hemos estado en articulación permanente, no solo con la Fiscalía, sino con las demás autoridades, con el fin de llevar ante la justicia a este tipo de personas que se lucran gracias al dolor de nuestros compatriotas víctimas del conflicto”, manifestó Paula Gaviria, directora de la Unidad para las Víctimas.

Al parecer, los capturados se hacían pasar por funcionarios de la Unidad de Víctimas, razón por la cual esta entidad reitera a los beneficiarios de la Ley 1448 de 2011 que todos los trámites son gratuitos, que no necesitan intermediarios y pueden acudir directamente a los puntos de atención y centros regionales de la entidad para recibir atención, asistencia y reparación integral.

Con el fin de dar a conocer esta información y hacer pedagogía sobre la misma, la Unidad para las Víctimas lanzó el año pasado la campaña ‘Ojo con el Fraude, No como Cuento’, y ha realizado en el territorio nacional cerca de 50 jornadas y charlas antifraude, con las que se busca hacer claridad a las víctimas sobre los trámites y servicios prestados.

“Desde nuestra entidad seguimos fortaleciendo las jornadas pedagógicas, donde les decimos y explicamos a las víctimas del conflicto que no necesitan de dinero, lo hemos dicho ayer, hoy, y lo diremos mañana: Las víctimas del conflicto no necesitan tramitadores, ni dinero para acceder a los derechos que por ley les corresponden”, puntualizó Paula Gaviria.

Recuerde que la Unidad para las Víctimas cuenta con los siguientes canales oficiales de información: Línea nacional: 018000911119, Línea de atención en Bogotá: 4261111

Link, <http://unidadvictimas.gov.co/index.php/79-noticias/4177-el-dolor-de-las-victimas-no-es-un-negocio-paula-gaviria>

Fuente: www.unidadvictimas.gov.co

5. EL “ALEMÁN Y JULIÁN BOLÍVAR” HABLAN DE SU REGRESO A LA LIBERTAD

“Veo una sociedad con ganas de parar La guerra”



“Hay que aprender de los errores de Justicia y paz”

A la izquierda Freddy Rendón Herrera alias EL ALEMÁN y a la derecha Rodrigo Pérez Alzate alias JULIÁN BOLÍVAR

Exparamilitares dicen que les cambiaron las reglas de juego establecidas por Justicia y Paz.

En julio del 2005, hace 10 años y tres meses, se aprobó la Ley de Justicia y Paz, que, entre otros beneficios, estableció penas alternativas de ocho años de prisión para desmovilizados que hubiesen cometido delitos graves.

Gracias a esto, en los últimos meses 73 miembros de los grupos de autodefensas que se sometieron a la justicia han recuperado su libertad. La cifra es baja, pues, para esta fecha, unos 1.355 desmovilizados ya deberían haber salido de prisión.

Los exjefes ‘paras’ dicen que les cambiaron las reglas de juego y que la justicia ordinaria se atravesó en la justicia transicional. Sin embargo, los magistrados de Justicia y Paz sostiene que los que no han salido es porque no han cumplido requisitos esenciales del programa o no han colaborado lo suficiente con dos elementos claves: verdad y reparación.

De hecho, la Corte Suprema reconoció esta semana que los dineros entregados por los ‘paras’ no alcanzarán para reparar a las víctimas de uno de los capítulos más atroces de la violencia en Colombia y en el que un millón y medio de personas se han presentado como víctimas. Así, este capital punto quedaría en letra muerta, en medio de rumores de que varios líderes de las autodefensas ocultaron sus fortunas.

Rodrigo Pérez Alzate, alias Julián Bolívar, y Freddy Rendón Herrera, alias el Alemán, son dos de los seis altos mandos de grupos paramilitares que, aunque tendrán que seguir vinculados al programa de Justicia y Paz por cuatro años más, ya caminan libres por las calles del país.

El ‘Alemán’ fue el comandante del bloque ‘Élmer Cárdenas’ de las autodefensas, cuyos hombres impusieron en Chocó y Antioquia la práctica de cortar la cabeza de sus víctimas.

Confesó en Justicia y Paz su responsabilidad en 15.000 hechos, de los cuales 7.000 son por el delito de desplazamiento forzado, convirtiéndose en uno de los mayores responsables del desplazamiento en la historia del conflicto armado en el país. Tiene un expediente abierto en Estados Unidos por narcotráfico.

La Corte Suprema compulsó copias contra ‘Julián Bolívar’ por no decir la verdad sobre el poder político de su grupo paramilitar. En sentencias judiciales consta que su bloque, el Central Bolívar, asumió el poder del famoso grupo de ‘los Doce Apóstoles’ en Yarumal (Antioquia) y empezó por asesinar a 22 personas. Sus hombres dejaron 4.000 víctimas en el país. Tiene procesos por narcotráfico y por ese delito su socio ‘Macaco’ y su hermano ‘Pablo Sevillano’ fueron extraditados a EE. UU.

EL TIEMPO habló con ellos sobre su salida, el proceso de reintegración y lo que puede aportar la experiencia de Justicia y Paz al proyecto de justicia transicional con las Farc.

Ver contenido completo en www.eltiempo.com/política/justicia/excombatientes-el-alemán-y-julian-bolívar-hablan-de-su-regreso-a-la-libertad/16406240



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE JUSTICIA Y PAZ - CONTROL DE GARANTIAS
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA OFICINA 404 - SALA DE AUDIENCIAS 1C - TEL. 6520028
EXT. 2540
PROGRAMACION DE AUDIENCIAS NOVIEMBRE DE 2015



Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	
1	2	3	4	5	6		
		8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADO CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO FISCALIA 37 DE LA UNIDAD DE PERSECUCION BIENES JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLIN-			8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO WILFREDO GALVIS CUADROS. FISCALIA 34 DE LA UNJYP DE BUCARAMANGA		
8	9	10	11	12	13	14	
	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO NAIDER ABRAHAM ISSA REYES. FISCALIA 34 DE LA UNJYP DE BUCARAMANGA	8:00AM-10:00AM AUDIENCIA DE IMPUTACION DE COMPONENTE DE VERDAD, POSTULADOS JHON JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ y Otros. FISCALIA 52 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE BUCARAMANGA- 10:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, POSTULADOS AGUSTIN RODRIGUEZ QUINTERO y otros. FISCALIA 52 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE BUCARAMANGA-	8:00AM-10:00AM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES, POSTULADO CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO. FISCALIA 37 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLIN- 10:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, POSTULADOS AGUSTIN RODRIGUEZ QUINTERO y otros. FISCALIA 52 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE BUCARAMANGA-	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, POSTULADOS AGUSTIN RODRIGUEZ QUINTERO y otros. FISCALIA 52 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE BUCARAMANGA-	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO. FISCALIA 70 DE LA UNJYP DE BUCARAMANGA 9:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO ANGEL DE JESUS PICO DIAZ. FISCALIA 13 DE LA UNJYP DE MONTERIA		
15	16	17	18	19	20	21	
		8:00am-12:00pm INCIDENTE DE OPOSICION - MEDIDAS CAUTELARES DE LOS POSTULADOS OSCAR LEONARDO MONTEALEGRE BELTRAN y RODRIGO PEREZ ALZATE - FISCALIA 37 DE BIENES DE LA UNJYP DE MEDELLIN 3:00Pm-4:00pm INCIDENTE DE OPOSICION - MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADOS SALVATORE MANCUSO GOMEZ - FISCALIA 26 DE BIENES DE LA UNJYP DE BOGOTA	8:00am-4:00pm INCIDENTE DE OPOSICION - MEDIDAS CAUTELARES DE LOS POSTULADOS OSCAR LEONARDO MONTEALEGRE BELTRAN y RODRIGO PEREZ ALZATE - FISCALIA 37 DE BIENES DE LA UNJYP DE MEDELLIN				
22	23	24	25	26	27	28	
	8:00AM-10:00AM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES, POSTULADO ORLANDO DE JESUS ARBOLEDA. FISCALIA 5 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA-	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADO SALVATORE MANCUSO GOMEZ FISCALIA 26 DE LA UNIDAD DE PERSECUCION DE BIENES DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA-					
29	30						
	8:00 AM- 4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADO SALVATORE MANCUSO GOMEZ, FISCALIA 26 DE LA UNIDAD DE PERSECUCION						